** Regresar 2021 Estrategia Regresar 2021**

**Formulación del plan de apertura de centros educativos[[1]](#footnote-1)**

**Introducción**

La estrategia Regresar surge como respuesta para gestionar, de forma integral y segura, el curso lectivo 2021, en el contexto de la pandemia por el COVID-19, por tanto, las acciones específicas definidas por las Direcciones Regionales de Educación y por los Centros Educativos (CE), deben estar articuladas a las necesidades y prioridades de los territorios educativos y las comunidades educativas, con el propósito de gestionar la eficiente prestación de los servicios educativos y acorde a las prioridades detectadas para dar soluciones contextualizadas. Lo que se pretende es orientar las acciones de cada centro educativo, de manera que permita generar acciones cíclicas en los procesos educativos que requieren de la articulación, el trabajo colaborativo y en red para diseñar y ejecutar acciones de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y aprendizaje de las mismas.

Para la organización y preparación en territorio se requiere que las Direcciones Regionales de Educación y los Centros Educativos conozcan e identifiquen las personas estudiantes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad educativa y social de los cuatro escenarios establecidos en el proceso educativo a distancia, mediante la aplicación de la estrategia de alerta temprana, asimismo, actualice la información de los Centros Educativos en la Plataforma Ministerial SABER, la cual estará abierta a partir del 8 de febrero. En tal sentido, se establecen siete momentos claves para este ejercicio de planeación y organización, que se convierte en un proceso sistemático necesario para atender de manera directa las problemáticas priorizadas y para la gestión de recursos humanos, administrativos, técnicos, financieros, pedagógicos requeridos para la administración segura e integral de curso lectivo 2021.

El objetivo principal de la Estrategia Regresar es:

* “Gestionar de forma integral y segura el curso lectivo 2021 en el contexto de la pandemia por el COVID-19, de forma tal que se logren los propósitos educativos planteados, la valoración en la continuidad del proceso educativo 2020 y el establecimiento de las categorías de análisis pertinentes ante el posible regreso a la presencialidad 2021”.
1. **Objetivo de este documento**

El objetivo de este insumo es brindar unos parámetros para que los centros educativos públicos, y privados que lo encuentren útil, para planificar e implementar el plan de apertura[[2]](#footnote-2) del ciclo lectivo de acuerdo con la Estrategia Regresar. Este como una “*lista de verificación*” en que el centro educativo, bajo el liderazgo de la persona directora del centro educativo y su personal docente y administrativo, desarrolla los pasos necesarios para implementar la apertura de centro educativo y el regreso de las personas estudiantes a las aulas.

El campo de aplicación va dirigido a cada centro educativo según su modalidad, tamaño, contexto y características. Esto quiere decir que cada institución tendrá su propio plan de apertura. El plan de apertura debe estar listo a más tardar el 26 de febrero 2021.

1. **Lineamientos y protocolos de referencia**

Los protocolos específicos sanitarios actualizados para el año 2021 (ver Anexo 1) que se remitieron al Ministerio de Salud para su aprobación se localizan en el siguiente link: <https://www.mep.go.cr/coronavirus>

1. **El procedimiento**

El procedimiento conlleva la ejecución de acciones en 7 momentos clave, para cada momento se detalla el procedimiento a realizar y además se adjunta el enlace de documentos de consulta para una mayor comprensión de cada paso.

Ilustración 1 Figura resumen de los momentos clave para la formulación del plan de apertura

Se presenta una matriz para que cada institución vaya sistematizando en este mismo documento el cumplimiento de cada momento clave. No se requiere entonces ningún otro documento adicional para completar el plan de apertura.

Es importante mencionar y hacer énfasis que la metodología y criterios son dinámicos y ajustados a la realidad de la pandemia y disposiciones del Ministerio de Salud, por tanto, deben ser valorados constantemente durante el proceso para la toma de decisiones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Momento** | **Acciones a realizar** | **Documentos de consulta orientadores para este momento** | **Realizado Sí/No[[3]](#footnote-3)** |
| **1:****Iniciar con la revisión de los lineamientos y protocolos** | 1. Revisar y analizar los lineamientos y protocolos específicos sanitarios que se deben cumplir en la Estrategia Regresar.
2. Verificar la existencia y conformación de los comités institucionales para la gestión del riesgo de los centros educativos y de las Direcciones Regionales de Educación (ver Anexo 2. sobre las disposiciones generales de Gestión del Riesgo).

La persona responsable de dar cumplimiento a las acciones que se determinan en los protocolos para cada centro educativo, serán las personas directoras de los centros educativos y en las Direcciones Regionales de Educación, así como Oficinas de Supervisión será la persona Director Regional, **como jerarca de la región, acorde al control interno, debe darle seguimiento a los centros educativos** y la persona supervisora de circuito**.** ambas jefaturas como coordinadores de los Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR). Asimismo, dichas personas responsables contarán con el apoyo de los representantes del Ministerio de Educación Pública en los Comités Municipales de Emergencia de cada una de las 82 Municipalidades.Este comité deberá revisar y actualizar el plan de gestión del riesgo del centro educativo o el plan de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales, con inclusión de la Amenaza Epidemiológica COVID-19.  | Se deben revisar los lineamientos y protocolos referidos en la sección 3 de este documento, Se encuentran disponibles en: <https://onedrive.live.com/?authkey=%21AJBPLrqFMW4ZM8s&id=8EE62E3009A242B3%211386&cid=8EE62E3009A242B3>Así como los siguientes documentos:1.Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo.2.Guía para la elaboración de planes de Gestión del Riesgo en los centros educativos 2020.3.Afiches regresar, documento elaborado por el IDP, recomendamos que sea actualizado.Lista enlaces de los comités para la gestión del riesgo nacionales, regionales y de CE, así como los enlaces de la CNE nacional y regional. Disponibles en:[https://1drv.ms/u/s!ArNCogkwLuaOiwa9hnOjBMJgDxXa?e=PXqPhJ](https://1drv.ms/u/s%21ArNCogkwLuaOiwa9hnOjBMJgDxXa?e=PXqPhJ)  |  |
| **Momento 2:****Condiciones actuales de los centros educativos e identificación de población vulnerable** | Para determinar cómo definir la apertura presencial del centro educativo. 1. Todos los centros educativos deben hacer la reincorporación de los estudiantes a las aulas excepto aquellos centros educativos que carecen del servicio de agua potable. En este último caso debe presentar una certificación a la Dirección Regional.
2. Verificar las condiciones actuales 2021 de infraestructura y sanitarias del Centro educativo.

El contexto del centro educativo debe tomar en consideración aspectos como ubicación, redes de servicios de transporte público, ubicación en una región con alta densidad poblacional o con altos índices de pobreza, población vulnerable y asentamientos informales. 1. Verificar la infraestructura del centro educativo en cuanto a aulas en mal estado, relación de cantidad lavamanos/estudiantes, relación de cantidad sanitarios/estudiantes, pupitres individuales (buen estado), hacinamiento, conectividad a Internet.
2. Identificación de servicios que se ofrecen dentro del centro educativo y áreas comunes. Tales como: fotocopiadora, cooperativas, soda, entre otros.
3. Identificación a través de la plataforma digital SABER, las personas estudiantes con vulnerabilidad social y educativa, y el estado de la infraestructura.
4. Definición de las poblaciones estudiantiles vulnerables prioritarias en los procesos de intervención en territorio a partir de la sistematización.
 | Datos reportados en los diferentes censos durante el 2020.Revisión de las condiciones propias de cada centro educativo.Plataforma Ministerial SABER (disponible a partir del 8 de febrero 2021) |  |
| **Momento 3:****Análisis de matrícula y cantidad de personas docentes** | 1. Definir la matrícula total del Centro Educativo y conformar los grupos de estudiantes por nivel y por ciclo.
2. Analizar la condición de las personas estudiantes: de atención prioritaria y en condiciones de mayor vulnerabilidad y con factores de riesgo psicosocial, exclusión educativa.
3. Distribuir la planilla docente y técnico docente según cantidad de grupos y modalidades de atención, tomando en cuenta la cantidad de lecciones o jornadas en que están nombrados y de acuerdo a la cantidad de horas presenciales y a distancia requeridas (cantidad de grupos, cantidad de docentes, materias, etc.).
4. Organizar los grupos determinando la cantidad de estudiantes que pueden ocupar cada salón de clase según disposiciones de distanciamiento de 1.8 metros.

Se debe definir los subgrupos de personas estudiantes que asistirán juntas, según sus características contextuales tales como: zonas de traslado, condiciones físicas o de discapacidad, personas menores de edad con protección estatal, entre otras. | Documentos internos de cada CE: * Matrícula del centro educativo
* Planilla del centro educativo
 |  |
| **Momento 4. Organización alterna combinada** | 1. Definir los horarios alternos (días que asisten presencial, días en educación a distancia) de acuerdo con:
* Matrícula de estudiantes.
* Cantidad y tamaño de las aulas.
* Horarios de lecciones/jornadas y sus respectivos recesos. Según la cantidad de horas estipuladas en los Lineamientos LS-CS-014.
* Modalidad, en escuelas unidocentes y Direccion 1 en que su matrícula lo permita se puede planificar la asistencia todos los días según cantidad de horas definida.

La alternancia definida debe ser la que mejor se adapte a las circunstancias de cada centro educativo. **Refrendado por Supervisor y Director Regional.**1. Definir la organización de horas de ingreso y recesos según horarios alternos y horarios de buses para evitar aglomeraciones.
2. Definir los horarios docentes y de personal técnico-docente y administrativo según la organización que permiten las condiciones del centro educativo.
3. Identificar los recursos tecnológicos que posee el centro educativo. Designarlos de manera que sirvan de apoyo para la implementación de los procesos educativos tanto personas docentes, como a personas estudiantes.
 | Ejemplos de módulos horarios que se ofrecerán como parte de las Orientaciones de mediación pedagógica en educación combinada de la Dirección de Desarrollo Curricular en enero y febrero 2021 (pueden usarse como referencia para determinar el del centro educativo según sus circunstancias).“*Procedimiento para el préstamo de recursos tecnológicos digitales disponibles en los centros educativos públicos del área académica*". Correo oficial de prensa 5 de noviembre de 2020.  |  |
| **5: Atención a poblaciones específicas** | 1. Identificar estudiantes que, por sus condiciones en el 2020, requieren de una “intervención específica”. Esta información se obtiene de la Plataforma Ministerial – SABER, censos, referencias, evaluaciones de aprendizaje, estrategia de alerta temprana, otros).
2. Fortalecer la oferta educativa que brinda el MEP para el proceso de organización alterna combinada, considerando los servicios de apoyo educativo que se brindan desde la Educación Especial para el estudiantado con discapacidad.
3. Fortalecer la articulación intersectorial para el diseño de estrategias locales de acompañamiento para personas estudiantes de zonas rurales.
4. Realizar un mapeo de actores locales y acciones que permitan la articulación de esfuerzos para la atención de la población estudiantil, en particular aquella que están desvinculadas del proceso educativo. Este proceso de mapeo sería acompañado por los Equipos de Orientación, cuya ruta de trabajo establece la identificación de actores locales que favorezcan la relación de las personas estudiantes y su vínculo con el centro educativo.
5. Implementar la estrategia de Alerta Temprana (Ver anexo 3).
 | Documentos de consulta en la página <https://www.mep.go.cr/unidad-permanencia>   Pautas generales:<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/pautas-abordaje-exclusion-educativa.pdf> Protocolo de permanencia: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/pautas-abordaje-exclusion-educativa.pdf> Protocolo de reincorporación: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/protocolo-reincoporacion-sistema-educativo.pdf |  |
| **Momento 6: Comunicación y divulgación** | 1. Comunicar y divulgar oficialmente el plan de apertura de cada centro educativo a familias y estudiantes (horarios, grupos, alternancia, medidas, etc.) mediante los medios oficiales impresos o virtuales.
2. Monitorear y verificar que toda la comunidad educativa maneje la información correcta sobre el plan de apertura y la estrategia Regresar.
 | Afiches y materiales de Ministerio de Salud y de la estrategia Regresar <https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido> Materiales comunicativos (videos, audios, etc.).  |  |
| **Momento 7: Lecciones Aprendidas** | 1. Sistematizar los aprendizajes que se obtuvieron como parte del plan de apertura:
* Acciones realizadas
* Lecciones aprendidas
* Acciones de mejora
1. Identificar buenas prácticas que fortalezcan el proceso cíclico de implementación de esta guía.
2. Hacer los ajustes en el Plan de acuerdo a las lecciones aprendidas.
 | Queda sujeto a criterio de la persona directora el tipo de recurso que seleccione para realizar la sistematización. |  |

**Anexo 1**

**Lista de Lineamientos de reapertura y protocolos específicos sanitarios 2021**

**Lineamiento de Reapertura:**

LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)

**Protocolos específicos sanitarios para Centros Educativos:**

1. Protocolo de medidas sanitarias para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos
2. Protocolo para la aplicación de las pruebas nacionales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)
3. Protocolo para el retorno de labores en las bibliotecas escolares ante el Coronavirus (COVID-19).
4. Protocolo para la entrega de títulos y certificados de conclusión de nivel en centros educativos públicos y privados ante la enfermedad COVID-19
5. Protocolo para la correcta limpieza y desinfección de espacios y superficies, uso del equipo de protección personal (EPP), para prevenir la exposición al Covid-19 y uso de mascarillas en los centros educativos
6. Reactivación del curso lectivo 2021, en centros educativos públicos ante la emergencia porel Coronavirus (COVID-19).
7. Reactivación del curso lectivo, en centros educativos privados ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19).
8. Reactivación del curso lectivo 2021, en Centros de Educación Especial ante la emergencia porel Coronavirus (COVID-19).
9. Protocolo de apertura y continuidad del curso lectivo 2021 en centros educativos del Subsistema de Educación Indígena ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19).
10. Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros educativos públicos y privados del país.
11. Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19 y casos confirmados dentro de las oficinas centrales, regionales y los centros educativos del Ministerio de Educación Pública

**Anexo 2**

**Disposiciones para la gestión del riesgo**

Las personas enlaces para desarrollar los procesos de sensibilización, aplicación y seguimiento de las medidas sanitarias establecidas en los diferentes protocolos específicos son los comités institucionales para la gestión del riesgo de los centros educativos y de las Direcciones Regionales de Educación conformados para este fin mediante la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y cuya coordinación está bajo la responsabilidad de las personas directoras de ambas instancias.

Las direcciones regionales deben designar la persona coordinadora de los comités regionales de gestión del riesgo, quien deberá integrarse en las sesiones de trabajo de los comités municipales de emergencia, que permita la articulación interinstitucional para la atención y coordinación oportuna en el contexto de la pandemia.

Las direcciones de los centros educativos deben, asimismo, designar una persona coordinadora del comité de gestión del riesgo, quienes junto al equipo de trabajo puedan elaborar la hoja de ruta para la aplicación, verificación, promoción del lineamiento y los protocolos específico, contemplando las siguientes preguntas generadoras: a. ¿Para qué de la ruta? Para privar la salud y la reducción del contagio. b. ¿Con qué? Implementando los protocolos específicos sanitarios y psicosociales del Ministerio de Educación Pública. c. ¿Cómo? Elaborando la ruta del CE para la implementación de los protocolos, verificando y evaluando su aplicación y mejorando los canales de comunicación y promoción con las familias, la comunidad, las personas estudiantes, las personas docentes y con los comités regionales de gestión del riesgo, quienes son los enlaces con los comités municipales de emergencia.

Algunas recomendaciones a considerar en esta acción estratégica:

* Contextualización de los protocolos específicos sanitarios de este Ministerio según posibilidades de cada Centro Educativo.
* Programando acciones de acompañamiento y asesoría a los centros educativos, familias, personas estudiantes, comunidad en general.
* Asesorando y evacuando de dudas por parte de diversas instancias de la comunidad educativa.
* Analizando las acciones específicas del subsistema de educación indígena y poblaciones vulnerables.
* Informando a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional y Depto. de Gestión del Riesgo, por medio de las DRE, el estado de los centros educativos en términos de las posibilidades de aplicación de los protocolos específicos sanitarios, para la toma de decisiones
* Contemplar en las programaciones del Plan Operativo Anual y Plan Anual de trabajo la integración de acciones relacionadas con el regreso a la presencialidad 2021.
* Realizar las coordinaciones y gestiones presupuestarias para la adquisición de los productos de limpieza e higiene establecidas en los protocolos específicos sanitarios y, de acuerdo a las posibilidades de cada centro educativo.
* Elaboración de los planes de gestión del riesgo institucionales acorde con la atención de la pandemia y ejecución de simulacros de preparación en los protocolos específicos sanitarios para empoderar a la comunidad educativa en los mismos.
* Seguimiento para que los Centros Educativos implementen las acciones de mejoras consideradas y acorde a sus posibilidades.

**Anexo 3**

**Atención a poblaciones que requieren apoyo específico**

Todo el personal docente, administrativo, servicios de Orientación, equipos interdisciplinarios y familias, participan activamente en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones para poblaciones que requieren apoyo específico.

Con respecto a la implementación de la estrategia de Alerta Temprana, será el equipo para la permanencia desde el nivel regional e institucional, quien coordina y articula a lo interno como externo del MEP, la atención y seguimiento de las personas estudiantes identificados en situación de riesgo de exclusión educativa, con el propósito de garantizar la permanencia estudiantil exitosa y disminuir la exclusión educativa.

Recomendaciones para alcanzar a las personas estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y educativa:

* Mantener contacto periódico con las personas estudiantes que se han desvinculado (llamadas, visitas).
* Consultar también por la condición emocional (¿cómo estás?, ¿Cómo te sientes?, ¿Qué necesitas?).
* Comunicarse con las familias para conocer las razones de la desvinculación con mayor detalle.
* Valorar el envío de material impreso en caso de ser necesario.
* Involucrar a las personas estudiantes para que apoyen en la identificación y contacto de las personas estudiantes desvinculadas.
* Identificar personas o instituciones que lleguen a las comunidades más dispersas y a las personas estudiantes desvinculadas del proceso educativo a distancia. Y establecer acuerdos con estas instituciones o personas para que faciliten la entrega de materiales y mensajes.
* Definir la estrategia del retorno de la información de la familia o persona estudiante hacia el centro educativo.
* Habilitar buzones para que las personas puedan dejar sus comentarios, dudas, consultas permanentemente.
* Promover el uso de grabaciones de audios y video para entregar en dispositivos USB en casos necesarios.
* Préstamo de equipamiento y conectividad a quienes no cuentan con ellas según las condiciones de cada centro educativo.
* Utilizar instalaciones y equipamiento de Colegios Técnicos Profesionales y de los laboratorios de la FOD para que las personas estudiantes puedan tener acceso a descargar la información que requieran y el envío de las GTA (se aplican los protocolos específicos sanitarios establecidos).
* Gestionar la Impresión de material o GTA en el centro educativo, supervisión, Direcciones Regionales de Educación, para aquellas personas estudiantes que lo requieran.
* Coordinar con centros cívicos para la paz para el uso de los equipos tecnológicos.

Se recomienda sistematizar los resultados del diagnóstico de poblaciones, acciones implementadas, resultados obtenidos y acciones de mejora.

**Anexo 4**

**Otras preguntas frecuentes relacionadas con los planes de apertura**

## Pregunta 1. ¿Cómo será el ingreso según los niveles educativos?

La semana del 8 de febrero se realizará una primera fase donde ingresan los niveles superiores, según lo defina cada centro educativo en su plan de apertura. En las escuelas de matrículas pequeñas como Unidocentes, Direcciones 1 (DEGB-1) o Servicios de Educación Especial, la persona directora puede decidir el ingreso de todos los niveles siempre que se cumplan las condiciones de aforo permitidas.

En la primera fase puede ingresar presencialmente los siguientes niveles:

* 1. Preescolar: Transición (en Jardines o centros que lo permita el aforo se puede también considerar el ingreso de Materno)
	2. Primaria: Quinto y sexto grados
	3. Secundaria: Décimo, undécimo y duodécimo años (Ed. Técnica).
	4. Otras ofertas: Los dos niveles superiores.

La persona directora y su personal docente y administrativo deben dar seguimiento al comportamiento de esta primera semana en materia de cumplimiento de disposiciones sanitarias por parte de las personas estudiantes, para proceder a tomar las decisiones referentes al ingreso de otros grados o niveles, de manera progresiva escalonada, en la semana del 15 y la semana del 22 de febrero. El viernes 26 de febrero todas las personas estudiantes deben haber ingresado presencialmente, según los días definidos por el centro educativo, de acuerdo a su plan de apertura.

## Pregunta 2: ¿Padres y madres pueden decidir si envían o no a sus hijos al centro educativo?

El regreso a las aulas es una decisión que busca beneficiar el aprendizaje y el bienestar psicosocial de las personas estudiantes, sin embargo, mientras exista la declaración de la situación de emergencia nacional, las personas encargadas o las personas estudiantes mayores de edad tendrán la potestad de decidir si se regresa o no a la presencialidad, o si continúan exclusivamente en el proceso a distancia. Para esto, las personas docentes deben continuar gestando el proceso a distancia mediante las GTA y los instrumentos que ya se implementaron en el 2020.

## Pregunta 3: ¿Qué hacer si los encargados legales o estudiantes mayores de edad indican que tiene factores de riesgo? ¿Qué documentos deben presentar para la no asistencia presencial?

Las personas encargadas o las personas estudiantes mayores de edad deben comunicar oficialmente de forma escrita su decisión sobre la no asistencia presencial (tanto por factores de riesgo o por otros motivos particulares), con el fin de que se establezcan las estrategias de acompañamiento para poder apoyar el proceso educativo de la población estudiantil.

Como MEP hacemos un llamado a las comunidades y familias para que las personas estudiantes regresen y puedan volver a socializar en beneficio de su salud mental y desarrollo integral.

## Pregunta 5: ¿Cómo se organizará el horario de las lecciones presenciales?

Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación Pública y lo protocolos específicos sanitarios, la cantidad de horas que se estipula para que las personas estudiantes permanezcan en los centros educativos según modalidad se encuentran en los Lineamientos LS-CS-014.

Es fundamental promover en la comunidad educativa reconocer la importancia de la mediación pedagógica que el docente pueda realizar en el espacio de aula, debido a que representa un momento fundamental para que la población estudiantil pueda recibir por parte de la persona docente las orientaciones, explicaciones, ejemplos, aclaraciones, correcciones si existen errores que así lo ameriten, dándole el paso a paso de los procesos de aprendizaje. Lo anterior, permitirá que cuando se trabaje a distancia, la persona estudiante pueda clarificar, profundizar y reforzar lo aprendido teniendo estas bases previas que le facilitarán la construcción del conocimiento.

## Pregunta 6: ¿Dónde se puede encontrar el calendario escolar?

El calendario escolar se dispondrá de manera digital y se puede acceder desde una computadora o un teléfono celular a través de la página oficial del Ministerio de Educación Pública <https://calendario.mep.go.cr/app/>

## Pregunta 7: ¿Cuál es el listado de útiles escolares que se están solicitando para este año?

Las personas encargadas y las personas estudiantes mayores de edad deben procurar la re-utilización de los útiles escolares del año 2020 que se encuentren en buen estado o no se hayan utilizado totalmente (por ejemplo, los cuadernos). La persona directora debe buscar el equilibrio entre la situación económica de los padres de familia y encargados legales y la práctica de aula que requiera dichos insumos.Los centros educativos pueden seleccionar algunos materiales que se ajusten a las necesidades de las personas estudiantes en consenso con las personas encargadas o las personas estudiantes mayores de edad y procurando que esto no represente un gasto económico excesivo. Se puede recomendar cuando sea posible, que las personas estudiantes cuenten con su propio alcohol en gel. Las listas oficiales serán comunicadas a través de la página oficial del MEP.

1. Enero 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se solicita en LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). [↑](#footnote-ref-2)
3. **Para uso del centro educativo** [↑](#footnote-ref-3)